

ANEXO N° 2  
FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Contrato No. 26331

Nombre del Contrato: SOLUCIÓN DE CLUSTER DE SERVIDORES E INCREMENTO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO, PARA USO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

1. NOMBRE DE LA EMPRESA SEGÚN NIT  
GBM de El Salvador, S.A. de C.V.
2. NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA  
GBM.
3. DIRECCIÓN DE LA EMPRESA  
Calle Loma Linda, No. 246, Col. San Benito, San Salvador.
4. NOMBRE DE CONTACTO O REPRESENTANTE ANTE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Mauricio Salinas
5. TELÉFONOS: TEL. 2505-9600 Ext. 3237  
CEL.
6. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:
7. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT):
8. NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE (NCR) IVA:
9. BIEN, OBRA O SERVICIO QUE OFRECE SU EMPRESA:  
PRIMARIA: Venta al por mayor de computadoras, equipos periféricos y programas informáticos.  
SECUNDARIA: Procesamiento de datos y actividades relacionadas.  
TERCIARIA: Impresión.



CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	6 NOVIEMBRE DE 2019	CONTRATO No:	26331
TIPO DE ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASÍÁ:	1111,2024
NOMBRE OFERTA:	SOLUCIÓN DE CLUSTER DE SERVIDORES E INCREMENTO DE CAPACIDAD DE ALM...		
PRODUCTO:	ITEM 2 (DETALLADO EN ANEXO)		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN	indiferente
CANTIDAD:	1.00	PRECIO UNITARIO US\$:	E.479.00
PLAZO ENTREGA:	45 CORRIDOS	PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	NOEL FRANCISCO CHACON VALCNCIA		
Nº. CREDENCIAL:	74		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	SERVICIOS GUINSATILCG SALVADOR (NOC G.A)		
AGENTE OF BOLSA VENDEDOR:	JOSF SALVAOOR PORTILLO VFI ASOUF7		
Nº. CREDENCIAL:	02		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 28,479.00
IVA SNAIOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 3,702.27
<b>TOTAL;</b>	<b>US\$</b>		<b>\$ 32,181.27</b>
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDE DE LA NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA-- 146/2019, AS: MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA (E) PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR      FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR      FIRMA DEL DIRECTOR DE CODRO



**ANEXO DE CONTRATO 26331, OFERTA DE COMPRANº 146, 06/11 /2019**

Nombre de la oferta	SOLUCIÓN DE CLUSTER DE SERVIDORES E INCREMENTO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO, PARA USO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Producto	EQUIPO INFORMÁTICO
Institución	FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Origen del suministro	SEGÚN ANEXO (Fondos Provenientes del Refuerzo Presupuestario del 10 % de la Recuperación Judicial).
Cantidad	SEGÚN ANEXO
Términos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa.</li> <li>Unidad de Servicios Insuficientes. en lo sucesivo se denominará USI.</li> <li>Fiscalía General de la República, que en lo sucesivo se denominará La Fiscalía o FGR.</li> </ul>
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>La negociación se realizará por ítem, no se permitirá partición de ítems.</li> <li><b>Cláusula de no colusión</b> : Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el <u>Reglamento Bursátil ANEXO No. 3</u></li> </ol>
Especificaciones Técnicas	Según numeral 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Origen del suministro	Indiferente
Plazo, lugar y horario de entrega	<p><b>PLAZO Y HORARIO PARA LA ENTREGA</b></p> <p><b>Para los ítems 1 y 2</b>          Todos los equipos y softwares incluidos en los ítems, 1 y 2, deberán entregarse en un periodo máximo de <b>CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIOS</b>, a partir de la Orden de Inicio emitida y notificada por el Administrador del Contrato, todo en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en días hábiles, previa coordinación con el administrador de contrato.</p> <p><b>Lugar para la entrega del suministro:</b>          La entrega se realizará en las oficinas de la DIRECCION DE ANALISIS, TÉCNICAS DE INVESTIGACION E INFORMACION de la FGR, ubicado en Calle Cortez Blanco, Número 18, Residencial Madre Selva, Urb. Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.</p> <p>Posterior a cada una de las entregas se levantará el acto de recepción correspondiente, para su trámite de pago.</p>
Documentación requerida para toda entrega	<p>Los entregados deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y uno fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del suministro siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <p><b>a) Orden de entrega</b> del producto emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V</p>



**ANEXO DE CONTRATO 26331, OFERTA DE COMPRANº 146, 06/11/2019**

	<p>b) <b>Nota de envío o Nota de Remisión</b> emitido por el Puesto de Bolso Vendedor o Suministrante.</p> <p>e) <b>Fotocopia de contrato con anexos</b> emitido por BOLPROS</p> <p>Uno vez entregados y recibidos o satisfacción del comprador los documentos detallados anteriormente, el administrador de contrato procederá a emitir lo correspondiente acta de recepción, siempre y cuando se haya verificado la entrega del servicio requerido de conformidad al contrato.</p>
<p><b>Garantías</b></p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <p><b>./ Garantía Mantenimiento de Oferta: del 3 % + IVA</b> del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <p><b>./ Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: del 10% + IVA</b> del valor contratado. La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más 30 días adicionales de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Garantías de Lo Bolsa.</p> <p><b>./ Garantía de Fábrica</b></p> <p>El Ofertante deberá entregar al Administrador del Contrato, previo a la recepción final del suministro, documentos que respalden las garantías del fabricante de los Equipos, de acuerdo a lo detallado en el numeral 1: <b>Especificaciones Técnicas, literal f. OTRAS CONSIDERACIONES</b> del presente documento.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento del Contrato se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolso de Productos y Servicios que puede abreviarse BOLPROS. S.A. DE C.V., Bolsa de Productos y Servicios, y serán devueltos una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el Instructivo de Garantías de la Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por aianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a lo cuento a nombre de Bolso de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p><b>Penalización económica y ejecución coactiva</b></p>	<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</b></p> <p>En el caso que el proveedor <b>entregue los productos o brinde el suministro fuera del plazo establecido en el contrato</b> y sus anexos, junto con la documentación requerido para la entrega, el cliente comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de <b>CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%)</b> sobre el monto de lo entregado con otras, por cada día de extemporaneidad.</p>

**1**



	<p>El plazo poro poder entregar con extemporaneidad aplicando lo penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega. según contrato.</p> <p>En todo caso. lo penalización mínimo o imponer relacionado con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y lo penalización mínimo a imponer relacionado con lo prestación de servicios será el equivalente a un solario mínimo del sector comercio.</p> <p>Lo penalización deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con lo USI, y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolso Vendedor directamente en el Ministerio de Hacienda, a nombre de DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA. según sea el caso; dentro de los cinco días calendario siguientes de lo notificación de la USI. por medio de la cual se le comunicó la imposición de lo penalización.</p> <p>Para iniciar lo gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización, si la hubiere. y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por porte la entidad compradora para lo emisión del quedan correspondiente.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</b></p> <p>En coso que los productos o servicios no sean entregados en el plazo original o vencidos los quince días arribo indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la USI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigido al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener lo información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento. y todo aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactivo por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordado contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para la USI y los Puestos de Bolsa vendedores, que, en caso de existir acuerdos entre las partes. dichos acuerdos sean informados a la Bolso. antes de la realización de las nuevas ruedas de negación en virtud de lo ejecución coactiva; coso controrio. lo Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de BOLPROS. S.A. de C.V.; ubicadas en Colonia Ávila. pasaje No. 1, Casa No. 9, San Salvador según detalle:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Comprobante de Crédito Fiscal emitido por el puesto de Bolsa Vendedor a nombre de BOLPROS S.A de C.V</li> <li>b) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS S.A. de C.V.</li> </ol>



**ANEXO DE CONTRATO 26331, OFERTA DE COMPRANº 146, 06/11 /2019**

	<p>c) Acta de recepción.  d) Fotocopia de contrato de compraventa con anexos.  e) Fotocopia de IVA y NIT del proveedor.  f) Nofa de envío por porte del Puesto Vendedor y/o proveedor.</p> <p>Nota: presentar 2 juegos de los documentos a cobro, 1 original poro lo institución y 1 copia para BOLPROS S.A. de C.V.</p> <p><b>PLAZO DE PAGO SERA DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS</b> posteriores de haber retirado el Quedan respectivo.</p> <p>Según el Arl. 162 del Código Tributario. la Dirección General de Impuestos Internos, resuelve designar a la Fiscalía General de lo República. como Agente de Retención del Impuesto a lo Transferencia de Bienes Muebles y a la Presloción Servicios (IVA), por lo que deberá RETENER en concepto de anticipo de dicho impuesto. el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado (según seo el caso).</p> <p>Que de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 156 incisos del 1º al 6º. 156-A y 158 incisos 1º y 2º del Código Tributario y Reformas a la Ley del impuesto Sobre la Renta, lo FGR retendrá a toda persona natural que gane la negociación el 10% del valor total facturado de los suministros prestados en concepto de impuesto sobre la renta.</p>
<p><b>Otras Condiciones</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El control se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado.</li> <li>2. Se acepta realizar adendas al contrato de acuerdo con los Arts. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</li> <li>3. Al siguiente día hábil del cierre de la negociación. el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar o BOLPROS. S.A. DE C.V. en la USI, el <b>ANEXO No. 2</b>, así como también los precios de cierre conforme al <b>ANEXO N° 6</b>.</li> <li>4. En el coso que se conformen lotes, se permitirá un ajuste de hasta \$1.00</li> <li>5. El Proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del Puesto de Bolso Vendedor que lo represente, un dio hábil después del cierre de la negociación, una copio de las especificaciones lécnico ofertadas, firmada y sellado por el representante del proveedor. dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidacioncs.</li> </ol>
<p><b>Vigencia del Contrato</b></p>	<p>A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de enero 2020.</p>
<p><b>Adendas y Prórrogas</b></p>	<p>Se podrán realizar Adendos y prórrogas de conformidad a lo establecido en los Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>





ANEXO DE CONTRATO 26331, OFERTA DE COMPRANº 146, 06/11/2019

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

A. CALIDAD DE LOS EQUIPOS.

Todos los equipos deberán ser ORIGINALES, NUEVOS Y DE MARCA RECONOCIDA; no se aceptarán equipos tipo Clones (marca genérica). usados, descontinuados, remanufacturados o reparados (Refurbished) y deberán cumplir con todas las especificaciones definidas en cada uno de ellos.

B. PRECIOS BASES Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

Fuente de Financiamiento: FONDO GOES, Fondos Provenientes del Refuerzo Presupuestario del 10 % de la Recuperación Judicial

Nº Ítem	Producto	Unidad de Medida	Cantidad
1	INCREMENTO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO IBM	Unidad	1

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS POR ÍTEM.

\*Se podrán ofertar requisitos iguales o superiores a los establecidos en la presente oferta de compra.

\* Si lo ofertado por el proveedor requiere licencias adicionales estas deben de ser incluidas en su oferta y deberán abarcar los servidores solicitados.

Ítem 2 INCREMENTO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO IBM.

Cantidad requerida: 1

La FGR cuenta con un equipo Storwize V5010E SFF Storage. el cual está dotado de una gaveta. con 7 discos de 2.4TB haciendo un total de 7 slots utilizados. por lo que se requiere TODOS los elementos necesarios para la expansión en gavetas al menos dos (2) y discos. según lo indicado en este requerimiento.

Especificación	Características Mínimas requeridas
Tecnología de Conexión	Interconexión por interface SAS de 12GB por controladora hacia las expansiones
Capacidad en Disco SSD	Capacidad efectiva de 6.9TB en RAID5 incluyendo un disco de Spare por expansión
Capacidad en Disco Rotacional de 10krpm	Capacidad Efectiva de 47.5TB en RAID5 incluyendo disco de Spare por expansión
Fuentes de Poder	Fuente de Poder Redundante
Niveles de Raid Soportados	RAID 0, 1, 10, 5 distribuido, 6
Completamente compatible con Software de Administración y Licenciamiento ya existente en la FGR	Easy Tear, Flash Copy, Remote Mirroring, Virtualization of internal Storage, Data Reduction Pools with this provisioning and UNMPA. One-way Data migration o su equivalente
Capacitación	Transferencia de conocimientos. Para 4 personas, se deberá proveer entrenamiento de acuerdo con temario oficial del fabricante sobre: Administración, sistema de archivos, registro de errores de sistema operativo, resolución de problemas (troubleshooting) y virtualización. Se deberá incluir:





**ANEXO DE CONTRATO 26331, OFERTA DE COMPRANº 146, 06/11/2019**

	documentación por código estudiante física y/o electrónica y para ofertar deberá considerar que el entrenamiento se brindará en las instalaciones de lo FGR y con una duración mínima de 24 horas.
<b>Accesorios</b>	2 Cables SAS por expansión
<b>Garantía</b>	Al menos tres años de garantía por desperfectos de fábrica, incluyendo piezas como los discos duros y todo el equipo en general en caso de fallas de fábrica, deberá este servicio incluir mano de obra certificado en el equipo ofertado, 7x24 4Hr tiempo de respuesta e instalación de repuestos necesarios en sitio.
<b>Instalación</b>	Incluir servicios de instalación y puesta en marcha de TODA la solución ofertada en el ítem 2. Considerar TODOS los cables, adaptadores y accesorios necesario para el montaje y funcionamiento completo de los servidores con el almacenamiento existente (rieles, tornillos, cables, cinchos, ordenadores, etc.)

**D. DOCUMENTACION A PRESENTAR**

- 1) Presentar carta del fabricante, firmada, por el (los) fabricantes (s) o de su representante o del representante regional para Latinoamérica o Centroamérica, **donde le faculten como representante o distribuidor autorizado para El Salvador, de los productos ofertados. Aplica para todos los ítems.**
- 2) Presentar dos (2) Cartas de Referencia en original a nombre de la Fiscalía General de la República, con fecha de emisión no mayor a 30 días previo a la fecha de la presentación de la oferta técnico y documentación, suscritas por instituciones públicas o privadas, en donde se haya proporcionado en los últimos dos (2) años, un suministro en similares o iguales condiciones a lo ofertado en el presente Documento, las que deberán ser firmadas y selladas por el respectivo titular, autoridad, director, gerente o encargado de la administración del contrato **(Según el modelo del ANEXO 4).**
- 3) Presentar Carta Compromiso suscrita por el Representante Legal o Apoderado de la Sociedad Ofertante o Propietario en caso sea persona Natural, mediante lo cual exprese que de ganar la negociación su representada se compromete a cumplir con todo el contenido establecido en la presente Oferta de Compra, relacionado con el suministro ofertado. **(Según el modelo del ANEXO 5).**

**E. SUBSANACIONES Y ACLARACIONES**

Durante el proceso de evaluación, si alguna de las ofertas presentare errores u omisiones de los documentos solicitados en los numerales anteriores (Del 1 al 3), se solicitará al ofertante que subsane dicho error u omisión dentro de un plazo que será notificado en la solicitud de subsanación, el cual **NO SERÁ MAYOR DE TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente día de la fecha de su requerimiento, excepto la oferta técnica que no podrá ser cambiada a raíz de aclaraciones solicitadas. En caso de no ser un aspecto subsanable, la oferta no será considerada para continuar en el proceso correspondiente.

Durante la evaluación técnica, LA FISCALIA podrá realizar consultas a la empresa oferente A TRAVÉS DE LA USI, cuando exista una contradicción o ambigüedad entre lo expresado en la información (documentación) presentada y lo requerido en el literal C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS POR ÍTEM.



F. OTRAS CONSIDERACIONES

Deberá presentar uno Gorantío de Fabrica, por parte del fabricante, la que deberá estar vigente a partir de la fecha de entrega de los equipos, conforme al acta de recepción de los mismos; el proveedor ganador deberá entregar documentación de respaldo que certifique la garantía requerida, al momento de entregar los equipos, de acuerdo o! siguiente detalle:

Item	Descripción	Garantía Solicitada
2	INCREMENTO DE A 6 TB = 6 TB IBM	Tres (3) años de garantía por desperfectos de fábrica, incluyendo piezas como los discos duros y todo el equipo en general en caso de fallas de fábrica, deberá este servicio incluir mano de obra certificada en el equipo ofertado. 7x24, e instalación de repuestos

2. EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El ofertante deberá examinar cuidadosamente lo descrito en cada uno de los apartados de este numeral, debido a que, al presentar su oferta técnica, da por aceptadas las indicaciones contenidas en este documento. por consiguiente, la FGR, no será responsable de los consecuencias derivados de la falta de conocimiento o mala interpretación de estos.

3. PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

Dentro de lo oferta técnico se deberá incluir un cuadro comparativo en formato *físico y digital editable* que incluya las especificaciones técnicas solicitadas y los especificaciones técnicas ofertadas, según formato siguiente:

- En la observación deberá hacer referencia a documento, URL o brochure que ampare el cumplimiento de la especificación requerida.

Ítem 2: INCREMENTO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO IBM.  
Cantidad requerida: 1

Especificaciones Técnicas Solicitadas		Especificaciones Técnicas Ofertadas		CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Especificación	Características Mínimas requeridas por cada uno de los servidores	Especificación	Características Mínimas requeridas por cada uno de los servidores		
Marca y Modelo ofertado					

4. CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- El ofertante presentará solamente una oferta, la cual se considerará final y no se admitirán ofertas alternativas.
- Deberá presentar toda la documentación requerida en el literal D) DOCUMENTACION A PRESENTAR, detalladas en el numeral 1 de lo presente oferta.
- La evaluación de las especificaciones técnicas se realizará según los criterios CUMPLE/NO CUMPLE por cada ítem ofertado, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas detallados en el numeral 1 de este documento.



ANEXO NºI

DECLARACIÓN JURADA (ACTA NOTARIAL)

En la ciudad de \_\_\_\_\_, o los \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, (Notario/a), del domicilio de \_\_\_\_\_, comparece \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, (ocupación) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_ o quien conozco e identifico por medio de su \_\_\_\_\_; actuando en su carácter de Representante Legal (o apoderado) de la Sociedad \_\_\_\_\_, (en caso de ser persona natural, le consigna que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), (si es sociedad: sociedad de \_\_\_\_\_ y del domicilio de \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributario \_\_\_\_\_); Y ME DICE BAJO JURAMENTO: i) Que la información proporcionada en el oferta presentada por el oferta de compra número \_\_\_\_\_ referente a \_\_\_\_\_, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente. ii) Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguno de las situaciones siguientes: o) no ha sido condenado(o), ni se encuentra privado(a) de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; b) no ha sido declarado(a) en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebro o concurso de acreedores; e) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguno. contratos celebrados con mi representado, por causa imputable al proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información; f) en el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad con las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la Legislación Nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio; h) Declaro no tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios de (nombre de la institución), ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad contratante, administrador o gerente. Declaro de no estar incapacitado ni impedido para contratar con el Estado; i) Declaro haber leído y aceptado íntegramente el contenido de las especificaciones técnicas para el (nombre de la oferta) y demás documentos contractuales, lo cual he tomado en consideración al momento de formular mi oferta; j) Declaro que (incorporar según aplique en caso de persona natural consignar: "no empleo", y en caso de persona jurídica: "en nombre de mi representado denominado - agregar nombre de la persona jurídica que está representando - no se emplea") a niños, niñas y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso de comprobarse por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactivo por incumplimiento a obligaciones contractuales. iii) Que no incurre en ninguno de los siguientes impedimentos: a) Que sea El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de la FGR y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Cuentas de la República, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), los miembros de la Junta Directiva de las Instituciones Financieras y de Crédito Público tales como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social para la Vivienda (FSVJ), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de las Personas Naturales, los miembros de las Juntas de Gobernadores o Consejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni las personas jurídicas en las que estos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, no podrán ofertar en ninguna institución de la Administración Pública; b) Que sean funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución; ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las Juntas o Consejos



## ANEXO DE CONTRATO 26331, OFERTA DE COMPRANº 146, 06/11/2019

Directivos; e) El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vinculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados en el literal anterior. así como las personas jurídicas en los que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; d) Las personas naturales o jurídicas que en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionadas administrativo o judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de la administración pública, por el plazo en que dure la inhabilitación; e) Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento. Estas inhabilitaciones se extienden de igual forma a los subcontrataciones. Las restricciones previstas para las personas jurídicas establecidas no serán aplicables en los casos que el Estado sea el accionista o cuando la participación de Decreto Legislativo No.868 y 2i los socios o accionistas particulares, no exceda del cero punto cero cinco por ciento (0.005%). Las contrataciones en que se infrinjo o lo dispuesto anteriormente serán nulos. Los ofertantes, o proveedor tienen prohibido celebrar acuerdos entre ellos o con terceros, con el objeto de establecer prácticas que restrinjan de cualquier forma el libre comercio. Cualquier persona que tenga conocimiento de dichas prácticas deberán notificarlo a la Superintendencia de Competencia para los efectos correspondientes.. IV) Que no ha sido inhabilitado para ofertar con los instituciones de la Administración Pública y no podrá participar en procedimientos de contratación administrativo, el ofertante o proveedor que incurra en alguno de los conductos siguientes: I. si ha sido inhabilitado por un año por: a) Haber sido sancionado con multa por la misma institución dos o más veces dentro del mismo ejercicio fiscal; b) Hacer sido sancionado de conformidad al artículo 25 literal c) de la Ley de Competencia. II. si ha sido inhabilitado por dos años por: a) Reincidir en lo conducto contemplado en los literales del romano anterior; b) Si afectare reiteradamente los procedimientos de contratación en que participe; c) No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumplan con los especificaciones técnicas pactadas en el contrato u orden de compra. III. si ha sido inhabilitado por tres años por: a) Reincidir en alguna de las conductas tipificados en los literales b) y c) del romano anterior; b) No suscribir el contrato en el plazo otorgado o señalado, sin causa justificado o comprobado; c) Obtener ilegalmente información confidencial que lo sitúe en ventaja respecto de otros competidores. IV. si ha sido inhabilitado por cuatro años por: a) Reincidir en la conducto contemplado en el literal b) del romano anterior; b) Suministrare dádivas, directamente o por intermedio de tercera persona, o los funcionarios o empleados involucrados en un procedimiento de contratación administrativo; c) Acreditar falsamente lo ejecución de obras, bienes o servicios en perjuicio de la institución contratante. v. Si ha sido inhabilitado por cinco años por: a) Reincidir en alguna de las conductos contemplados en los literales b) y c) del romano anterior; Decreto Legislativo No.868 y 77 b) Invocar hechos falsos para obtener la contratación; c) Participar directa o indirectamente, en un procedimiento de contratación, pese a estar excluido por el régimen de prohibiciones de esta Ley. Si a un proveedor inscrito en el Registro le sobreviene alguna causal de inhabilitación con posterioridad a la inscripción, ésta será dejada sin efecto hasta que cese su inhabilitación.. V) Declara que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Yo el suscrito notorio, DOY FE que la personería con que actúe el señor(a) \_\_\_\_\_, ES LEGITIMA Y SUFICIENTE por haber tenido o lo visto a) \_\_\_ b) \_\_\_. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de \_\_\_ hojas útiles y le fué leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

\_\_\_\_\_  
Firma de la persona natural

o Representante legal de la persona jurídica o su apoderado.

\_\_\_\_\_  
Firma y sello de notario



**ANEXO Nº 2**  
**FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR**

Contrato No. \_\_\_\_\_

Nombre del Contrato \_\_\_\_\_

1. NOMBRE DE LA EMPRESA SEGÚN NIT  
\_\_\_\_\_
2. NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA  
\_\_\_\_\_
3. DIRECCIÓN DE LA EMPRESA  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
4. NOMBRE DE CONTACTO O REPRESENTANTE ANTE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
\_\_\_\_\_
5. TELÉFONOS: TEL. \_\_\_\_\_  
CEL. \_\_\_\_\_
6. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:  
\_\_\_\_\_
7. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT):  
\_\_\_\_\_
8. NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE (NCR) VA:  
\_\_\_\_\_
9. BIEN. OBRA O SERVICIO QUE OFRECE SU EMPRESA:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_





**ANEXO No. 3**

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO COLUSIÓN EN ACTA NOTARIAL**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, o los \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria (NIT) \_\_\_\_\_, quien actuó en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_; y **ME DICE:** l) Que por los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_\_ denominada "\_\_\_\_\_": promovida por el \_\_\_\_\_, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representado (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: o)** Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado o cualquier otro agente económico con el fin de afectar económicamente a los participantes; **b)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **c)** Que su representado no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representado no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor y sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: **uno)** la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; **dos)** Las cantidades que serán ofertadas, y **tres)** Los precios esperados de las Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otro contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en el entrega de los productos y/o servicios contratados. !!) Que en nombre de su representado asume la responsabilidad de las acciones legales que conllevo la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la Junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que por los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgen en el proceso bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE.** -

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)



**ANEXO Nº 4**  
**MODELO DE CARTA DE REFERENCIA**

Señores  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Oferta de Compra Nº \_\_\_\_\_  
" \_\_\_\_\_ "

Presente.

Por esle medio hacemos constar que: (Nombre de la sociedad o empresa participante). formo parte de nuestros proveedores y realizó el "(Describir el suministro contratado)" o nuestra empresa bajo las condiciones siguientes:

No	Requerimiento	Descripción
1	Descripción del contrato:	Definir detalle de cantidad y tipo de suministros
2	Fecha de inicio y finalización de contrato	
3	Calificación del Suministro	Excelente <input type="radio"/> Bueno <input type="radio"/> Regular <input type="radio"/> Malo <input type="radio"/>

Nombre de la Empresa: \_\_\_\_\_

Nombre de la Persona que evalúa: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Sello:



Y para los efectos que se estime conveniente. extendiendo la presente a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**NOIAS:**

- 1) Estas constancias no deberán ser emitidas con más de treinta (30) días anticipación o la fecha de recepción de ofertas y que dicho suministro se haya proporcionado en los últimos 24 meses. La FGR durante el proceso de evaluación de ofertas se reserva el derecho de comprobar que la información proporcionada es verídica.
- 2) Se aceptarán cartas de referencia. que no hubiesen sido extendidas o este formato. pero deberán contener los requisitos aquí exigidos, con el objeto de evaluar los criterios establecidos en los criterios de evaluación, así mismo deben tomar en cuenta que el ofertante debe haber dado suministros similares al requerido por la FGR en este proceso.



**ANEXO N°5**

**MODELO DE CARTA COMPROMISO (EN ORIGINAL)**

Señores DACI  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Presentes.

Después de haber examinado las especificaciones técnicas y condiciones generales establecidas en lo oferta de compro referente al "**SOLUCION DE CLUSTER DE SERVIDORES E INCREMENTO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO PARA USO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**", y de ganar la rueda de negociación, mediante lo presente nos comprometemos o cumplir con TODO EL CONTENIDO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE OFERTA DE COMPRA, relacionado con el suministro oferlado.

Y poro ser presentada a lo Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI), de Lo FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, se extiende la presente carta de compromiso. en la ciudad de \_\_\_\_\_ o los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

FIRMA: \_\_\_\_\_ sello de la empresa o institución  
NOMBRE: \_\_\_\_\_ (según el caso)  
CARGO: \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_  
TELÉFONO: \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 6**  
**PRECIOS DE CIERRE**

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIOS/VA U.S.\$	MONTOS/IVA USS	PRECIO UNITARIO C/IVA USS	MONTO C/IVA USS



**ANEXO DE CONTRATO 26331, OFERTA DE COMPRANº 146, 06/11/2019**

**FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS SIN IVA Y CON IVA**

CONTRATO	ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	IMPUESTO cese 5%	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA Y CESC
26331	2	INCREMENTO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO IBM	1	UNIDAD	\$ 28.479.00	\$ 28.479.00	\$ 1.423.95	\$32.181.27	\$ 33.605.22

Agente de Bolsa Credencial No. 74  
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)  
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No. 62  
Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V.  
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Cofro  
BOLPROS, S.A. de C.V.

